



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2015
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC,
DISTRITO DE JUQUILA, ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias:	Número de Registro
Oficio 1261-III del titular del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, por el que por segunda ocasión remite, pero ahora "sin diligenciar" el despacho 19/2016 con número de orden 95/2016 contenido en el expediente auxiliar administrativo 33/2016 de su índice. Anexo: Oficio 166/2016 del titular del Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia con residencia en la ciudad de Puerto Escondido, Oaxaca al cual se adjuntó el cuaderno del diverso despacho 10/2016 de su índice, formado para diligenciar el despacho 19/2016 del Juzgado Federal.	26327

Documentales recibidas el veinticinco de abril de este año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por el titular del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, por medio del cual remite por segunda ocasión, pero ahora **"sin diligenciar"** el despacho 19/2016 con número de orden 95/2016 contenido en el expediente auxiliar administrativo 33/2016 de su índice.

No obstante lo anterior, sobre el particular, en autos hay constancia de que mediante oficio 347-III, de veintiocho de enero del año en curso, tal como lo refiere en el oficio de cuenta, el titular del órgano jurisdiccional indicado remitió a este Alto Tribunal el original del referido expediente auxiliar administrativo 33/2016 de su índice, con la constancia de notificación del oficio 332/2016 del Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, relativo al incidente de suspensión de la controversia constitucional 46/2015, realizada el veintisiete de enero de este año al Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, por el Ejecutor del Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia con residencia en la ciudad de Puerto Escondido, Oaxaca, en el cuaderno del despacho penal 5/2016 de su índice.

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 46/2015**

Además, a través del oficio 401-III, de cuatro de febrero de dos mil dieciséis, en alcance de la comunicación oficial mencionada en el párrafo anterior, se envió a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el original del oficio 26/2016 del Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia de Puerto Escondido, Oaxaca, con las constancias originales de la notificación del oficio 332/2016 practicada el veintisiete de enero de este año al Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca en el despacho penal 5/2016, por tanto, en oposición a lo informado en el oficio de cuenta, se insiste, en autos hay constancia de que la notificación a la que se refiere fue debidamente realizada en su oportunidad.

Para los efectos legales a que haya lugar, acúcese recibo al Juzgado Federal que en auxilio de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación notificó el proveído de dieciocho de enero del año en curso dictado en este asunto al Municipio actor en su residencia oficial.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

